

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		120.566.793
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		798.112
	99	Otros		798.112
09		APORTE FISCAL	02	57.624.586
	01	Libre		57.624.586
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		62.143.095
	02	Del Gobierno Central		62.143.095
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		474.544
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	3.896.893
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		924.049
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		2.030.108
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		2.799.522
	020	Tesoro Público D.L. N° 430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes Acuicultura		11.438
	030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		32.953.571
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		19.052.970
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		120.566.793
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.404.723
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.130.690
	01	Al Sector Privado		4.646.279
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		4.646.279
	03	A Otras Entidades Públicas		1.484.411
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.484.411
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.038.471
	03	Vehículos		2.299.364
	04	Mobiliario y Otros		1.916.136
	05	Máquinas y Equipos		2.669.340
	06	Equipos Informáticos		153.631
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		80.800.033
	02	Proyectos		80.800.033
32		PRÉSTAMOS		0

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (01)**

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.191.876
	01	Al Sector Privado		105.678
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378	05	105.678
	03	A Otras Entidades Públicas		23.086.198
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		7.949.863
	150	Municipalidades		13.160.623
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		1.975.712
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01 Incluye:

\$19.052.970 miles, para ser destinados a proyectos de construcción y mantención de vías segregadas, mediante la celebración de convenios o contratos, para la construcción, reparación y conservación de las vías, paraderos y otras infraestructuras, incluidas en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.

Asimismo, el Gobierno Regional podrá destinar recursos a proyectos de conservación y reparación de pavimentos urbanos que serán ejecutados directamente por el SERVIU o las municipalidades que el Gobierno Regional determine.

02 Incluye:

\$1.975.712 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

03 Incluye:

a) \$1.230.034 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.

b) \$556.535 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta material por la Contraloría General de la República.

c) \$508.000 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 05 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Puesta en Valor del Patrimonio.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 73
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

d) \$1.602.324 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 07 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Saneamiento Sanitario.

- 04 El monto considerado inicialmente en este subtítulo, se destinará a la contratación de servicios de limpieza y lavado de calles. Este monto se podrá incrementar durante el año, reduciendo cualquier otro ítem de este programa.
- 05 Con cargo a los recursos destinados a esta asignación, se podrá financiar programas para subsidiar el servicio de transporte de taxis colectivos que operen en la provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y obtener mejoras en aspectos de seguridad, calidad de servicio y eficiencia, en beneficio de los usuarios. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.